IP: 01152

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 11 de diciembre del 2023

SEÑORES:
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Arq.
ALEXANDER ÁVILA AHUMADA
Supervisor
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

Arq.
GERARDO BERMUDEZ
Supervisor
Secretaría Distrital De Obras Publicas

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989- "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Asunto: Solicitud Prorroga de Gerencia No. 03

Cordial saludo.

En el marco de las funciones que nos asisten dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", comedidamente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la aprobación y suscripción de la prórroga No 03 del Contrato Interadministrativo No. CD-57- 2021-2989-, teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A., en calidad de gerente del proyecto y CONSORCIO GRAN BAZAR 2021, suscribieron el contrato de obra No. EDU-846-2021 con fecha de seis (6) de diciembre del 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", el cual ha sido objeto de seguimiento por el Contrato de Interventoría No.EDU-225-2022.

2. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A., en calidad de gerente del proyecto y CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022, suscribieron el contrato de obra No. EDU-868-2021 con fecha de veintisiete (27) de diciembre del 2021, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", el cual ha sido objeto de seguimiento por el Contrato de Interventoría No.EDU-264-2022.

3. Que a la fecha el balance financiero del contrato de gerencia y los contratos derivados se relacionan a continuación:

NO. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO A LA FECHA	% Avance Financiero
CD-57- 2021-2989	"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",	$ 9,923,878,904	$ 8,931,491,014	90.00%
INCORPORACION DE RECURSOS NO.3 CD-57-2021-2989	REDESTINAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MERCADO PLAZA DE PESCADO PARA SATISFACER NECESIDADES PRIORITARIAS EN MATERIA PREDIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS MERCADOS Y ADICIONAR RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO PLAN DE GESTIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL REASENTAMIENTO Y ACTIVIDADES CONEXAS	$ 17,060,105,567	$17,060,105,567	100.00%
CONTRATO DE OBRA EDU-868-2021	"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",	$55.341.499.275,00	$38.084.350.607,85	68,82%
CONTRATO DE INTERVENTORIA EDU-264-2022	"INTERVETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FIANCIERA PARA LA EJECUCCION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".	$2.506.709.098,00	$1.247.589.118,04	49,77%
CONTRATO DE OBRA EDU-846-2021	"CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	$36.506.105.153,07	$31.656.319.525,03	86,72%
CONTRATO DE INTERVENTORIA EDU-225-2022	"INTERVETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FIANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	$1.747.289.971	$1.515.249.862,85	86,72%
TOTAL AVANCE FINANCIERO		**$123.674.468.906,18**	**$98,495,089,788.73**	**79,64%**

4. Que, tal como se indica en el cuadro anterior, los contratos derivados presentan los siguientes avances financieros y actividades ejecutadas:

- El contrato de obra No. EDU-846-2021 presenta un avance financiero a la fecha equivalente a un 86,72%, y se han ejecutado las actividades a un 100%

- El contrato de obra No. EDU-868-2021 presenta un avance financiero a la fecha equivalente a un 68,82%, y que la ejecución se describe a continuación:

FRENTE DE OBRA	% DE AVANCE
LA MAGOLA	100%
SREDNI	99%
BARLOVENTO	100%
MERCADO DEL RIO	68%
MERCADO TAJAMAR	37%

5. Que el día 15 de octubre del 2023 se formalizó la terminación del contrato de obra N° EDU-846-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" con detalles o ajustes en mampostería, acabados, redes y urbanismo, las cuales el contratista se comprometió a realizar en un plazo de 45 días bajo su costo, las reparaciones o correcciones de las obras garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de la obra para el recibo final por parte de la interventoría. Dicho plazo se cumplió el pasado 6 de diciembre del 2023, no obstante se requiere un periodo adicional de cuatro (04) meses para proceder con el trámite de terminación y liquidación del contrato de obra N° EDU-846-2021 y del contrato de interventoría EDU-225-2022 en cumplimiento de las obligaciones como GERENTE por parte de EDUBAR tal como lo establece el numeral 36 de la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR que indica "*...36. Establecer como plazo para la liquidación de los contratos celebrados el de cuatro (4) meses...*"

6. Que el día 30 de noviembre se suscribió suspensión del contrato EDU-868-2021 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", teniendo en cuenta que:

 - El avance de las obras de SREDNI se encuentran ejecutadas en un 99%, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la reubicación de vendedores temporales que se encuentran en el perímetro del mercado impidiendo la culminación del urbanismo.

 - El avance de las obras del mercado Tajamar se encuentran ejecutadas en un 37%, dentro de las cuales ya se han ejecutado actividades como movimiento de tierras, pilotaje, rellenos, estructuras, entre otras. Sin embargo, en el mismo sitio de la obra se están ejecutando actividades relacionadas con el proyecto Tren Turístico Paseo Peatonal, y se requiere la instalación de los rieles del tren para así dar continuidad al cronograma de trabajo del mercado tajamar.

 - En el mercado la loma, las obras de estructura, mampostería y movimiento de tierras se encuentran ejecutadas en un 100%, los acabados y fachadas se encuentran ejecutados casi

en su totalidad sumando un avance total del 81%. Las actividades restantes por realizar, en lo concerniente a instalación de redes eléctricas y redes hidrosanitarias, dependen de la respuesta del trámite de factibilidad por parte de la empresa Triple A radicado el 19 de septiembre y aprobaciones de planos de redes eléctricas de las acometida subterránea y subestación radicados el 13 de octubre del año en curso que se vienen subsanando con la empresa de servicios públicos AIRE, los cuales se convirtieron en ruta crítica ya que los trazados de dichas redes son actualmente actividades predecesoras a las obras de urbanismo, terminación de acabados e instalación de redes de servicios a ejecutar dentro del proyecto, lo cual dificulta seguir con el avance de este frente.

7. Por lo anterior, se suspendió el por un plazo de 60 días, tiempo en el cual se estima que se superen los motivos que generan la suspensión del plazo de ejecución. Una vez reiniciado el contrato se prevé un tiempo adicional de dos (02) meses para la finalización de las actividades pendientes por ejecutar, y luego continuar con el trámite de terminación y liquidación del contrato de obra EDU-868-2021 y del contrato de interventoría EDU-264-2022 según lo estipulado en el numeral 36 de la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR.

Conforme a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de los contratos derivados, agradecemos toda su gestión para poder prorrogar el Contrato Interadministrativo NO. CD-57- 2021-2989 hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, para llevar a feliz término las obras en ejecución de los contratos derivados y las correspondientes liquidaciones contractuales.

Atentamente,

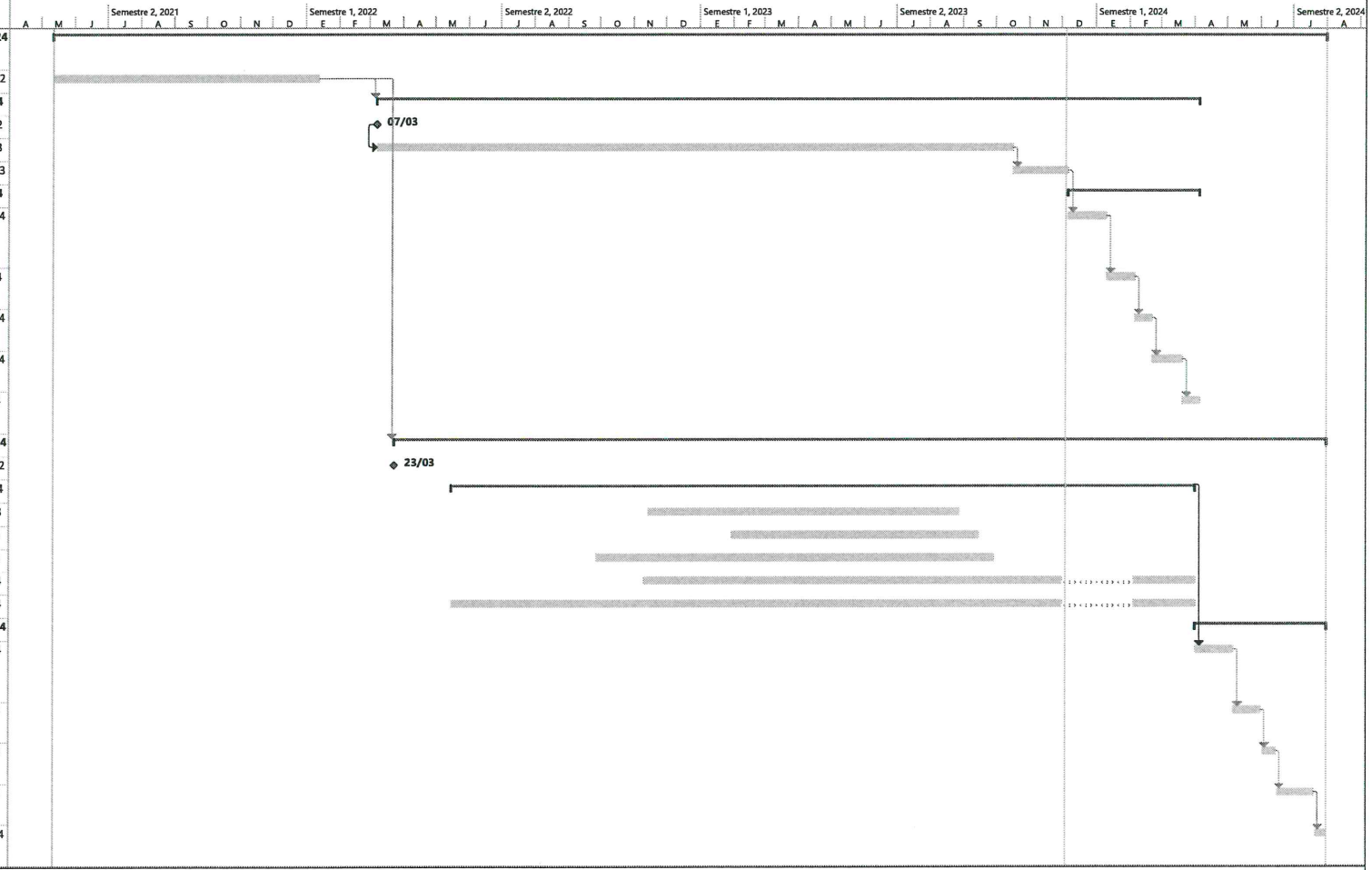
ANGELLY MELISSA CRIALES ANÍBAL
GERENTE GENERAL
EDUBAR S.A.

Elaboró: Paola Figueroa
Revisó: Pedro Mora
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

Anexo:

-Cronograma De Gerencia
-Oficio No. CM2022-112 Por Parte De La CONSORCIOS MERCADOS 2022- Solicitud Suspensión De Contrato
-Oficio No. 185-1-122 Por Parte Del Consorcio MP Barranquilla-Autorización De Solicitud De Suspensión De Contrato.
- Acta De Terminación - Contrato EDU-846-2021

Id	Modo de tar	Nombre de tarea	Comienzo	Fin
1		**GERENCIA NUEVOS MERCADOS**	**mié 12/05/21**	**mié 31/07/24**
2		PRECONTRACTUAL	mié 12/05/21	mié 12/01/22
3		**GRAN BAZAR**	**lun 07/03/22**	**vie 05/04/24**
4		INICIO CONTRATO	lun 07/03/22	lun 07/03/22
5		OBRA	mar 08/03/22	lun 16/10/23
6		TOMA DE DETALLES	mar 17/10/23	mié 06/12/23
7		**LIQUIDACION**	**jue 07/12/23**	**vie 05/04/24**
8		CIERRE DE PERMISOS Y LICENCIAS	jue 07/12/23	mié 10/01/24
9		ENTREGA OBRAS AL DISTRITO	jue 11/01/24	lun 05/02/24
10		ACTA DE TERMINACION	mar 06/02/24	mié 21/02/24
11		ACTAS DE LIQUIDACION	jue 22/02/24	mié 20/03/24
12		ACTUALIZACION DE PÓLIZAS	jue 21/03/24	vie 05/04/24
13		**NUEVOS MERCADOS**	**mié 23/03/22**	**mié 31/07/24**
14		INICIO CONTRATO	mié 23/03/22	mié 23/03/22
15		**OBRA**	**lun 16/05/22**	**lun 01/04/24**
16		LA MAGOLA	mar 15/11/22	lun 28/08/23
17		BARLOVENTO	mar 31/01/23	vie 15/09/23
18		SREDNI	mié 28/09/22	vie 29/09/23
19		MERCADO DEL RI	vie 11/11/22	lun 01/04/24
20		TAJAMAR	lun 16/05/22	lun 01/04/24
21		**LIQUIDACION**	**mar 02/04/24**	**mié 31/07/24**
22		CIERRE DE PERMISOS Y LICENCIAS	mar 02/04/24	lun 06/05/24
23		ENTREGA OBRAS AL DISTRITO	mar 07/05/24	vie 31/05/24
24		ACTA DE TERMINACION	lun 03/06/24	vie 14/06/24
25		ACTAS DE LIQUIDACION	lun 17/06/24	vie 19/07/24
26		ACTUALIZACION DE PÓLIZAS	lun 22/07/24	mié 31/07/24



Proyecto: PROGRAMACION PR
Fecha: mar 05/12/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Barranquilla, doce (12) de diciembre de 2023.

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barraquilla
Calle 34 - Nro 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo No. **CD-57-2021-2989** suscrito con **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.**, identificada con NIT No. 800.091.140-4, cuyo objeto es **"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, con valor total de **CIENTO VIENTRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L ($123.674.468.906,18) IVA INCLUIDO**, solicitamos comedidamente su colaboración para la elaboración y aprobación de la PRORROGA No. 3 del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 3 de mayo de 2021 el Distrito de Barranquilla suscribió el contrato interadministrativo No CD-57-2021-2989 con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A., cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".
2. Que el contrato se pactó de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total contempla (I) El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR, y (II) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenden: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial; habiéndose pactado inicialmente sólo el valor de los honorarios de EDUBAR como gerente integral, encontrándose pendiente por determinar el valor del resto de los componentes del contrato antes mencionados.
3. Que el valor de los honorarios que recibirá EDUBAR por su gestión como gerente integral corresponde a la suma de SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.700.000.000) IVA incluido.
4. Que el día doce (12) de mayo de 2021 el Distrito aprobó las garantías del contrato, dando cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el contrato.
5. Que habiéndose cumplido con los requisitos de ejecución dispuestos en el contrato, el supervisor procedió el día 12 de mayo de 2021 a dar inicio a la ejecución del contrato.
6. Que el día 17 de septiembre de 2021, Distrito de Barranquilla, EDUBAR S.A. y el Departamento del Atlántico suscribieron Adhesión del Departamento del Atlántico y Otrosí No 01 al Contrato Interadministrativo No CD57-2021-2989, a través del cual se reguló la adhesión del Departamento del Atlántico, al presente contrato, para la ejecución del proyecto Gran Bazar I.
7. Que el día 22 de septiembre de 2021, el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A. suscribieron el Otrosí No. 2 Prórroga No. 1 al Contrato Interadministrativo No CD-57-2021-2989 cuyo objeto fue ampliar la Cláusula Segunda Alcance del objeto, Clausula Tercera Valor General del Contrato, Clausula Décima Primera Garantías, Clausula Sexta Plazo, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto del proyecto Gran Bazar 1.
8. Que el día 1 de octubre de 2021, se suscribió el Otrosí No. 03 cuyo objeto fue ampliar la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, y Cláusula Tercera – Valor General del Contrato, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto de los proyectos LA LOMA, BARLOVENTO, y SREDNI.
9. Que el día 31 de diciembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 4 al contrato CD-57-2021-2989 cuyo objeto fue incluir al proyecto MERCADO PLAZA DEL PESCADO.
10. Que el día veintitrés (23) de mayo de 2022, las partes del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 suscribieron OTROSÍ No. 05 Y ADICIÓN No. 01 cuyo objeto es "Con la suscripción del presente Otrosí No. 05 y Adición No. 01 las partes acuerdan redestinar el presupuesto

asignado para el mercado Plaza de Pescado para satisfacer necesidades prioritarias en materia predial para la ejecución de los nuevos mercados, y adicionar recursos para el desarrollo de un nuevo Plan de Gestión, Adquisición Predial, Reasentamiento y actividades conexas.

11. Que el día 24 de noviembre de 2022 se suscribió la Prórroga No. 2 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989, la cual amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
12. Que, el día 30 de diciembre de 2023 se suscribió el Otrosí No. 6 con el objeto de modificar la Cláusula Sexta.- Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el OTROSÍ No. 05 Y ADICIÓN No. 01 del Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989.
13. Que, el día 24 de marzo de 2023, las partes suscribieron el Otrosí No. 7 con el objeto de modificar el alcance en la ejecución de los mercados de La Loma, Barlovento, y SREDNI, procediendo a incorporar dentro del alcance del contrato el mercado Tajamar y la ampliación de los mercados públicos de Magola y El Playón.
14. Que, el día 12 de diciembre de 2023, las partes suscribieron el Otrosí No. 8 con el objeto de Modificar la cláusula decima segunda. - sujeción a las apropiaciones presupuestales, sustituyendo de manera parcial el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101514 de fecha veintiocho (28) de abril de 2021.
15. Que Edubar, mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2023, manifestó lo siguiente:

(…) "En el marco de las funciones que nos asisten dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57- 2021-2989, cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", comedidamente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la aprobación y suscripción de la prórroga No 03 del Contrato Interadministrativo No. CD-57- 2021-2989-, teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. *La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A., en calidad de gerente del proyecto y CONSORCIO GRAN BAZAR 2021, suscribieron el contrato de obra No. EDU-846-2021 con fecha de seis (6) de diciembre del 2021, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", el cual ha sido objeto de seguimiento por el Contrato de Interventoría No.EDU-225-2022.*
2. *La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR S.A., en calidad de gerente del proyecto y CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA 2022, suscribieron el contrato de obra No. EDU-868-2021 con fecha de veintisiete (27) de diciembre del 2021, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", el cual ha sido objeto de seguimiento por el Contrato de Interventoría No.EDU-264-2022.*
3. *Que a la fecha el balance financiero del contrato de gerencia y los contratos derivados se relacionan a continuación:*

NO. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO A LA FECHA	% Avance Financiero
CD-57- 2021-2989	"Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito De Barranquilla",	$ 9,923,878,904	$ 8,931,491,014	90.00%
INCORPORACION DE RECURSOS NO.3 CD-57-2021-2989	Redestinar el presupuesto asignado para el mercado plaza de pescado para satisfacer necesidades prioritarias en materia predial para la ejecución de los nuevos mercados y adicionar recursos para el desarrollo de un nuevo plan de gestión adquisición predial reasentamiento y actividades conexas	$ 17,060,105,567	$17,060,105,567	100.00%
CONTRATO DE OBRA EDU-868-2021	"Diseño y construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla",	$55.341.499.275,00	$38.084.350.607,85	68,82%
CONTRATO DE INTERVENTORIA EDU-264-2022	"Interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera para la ejecución de diseño y construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito De Barranquilla".	$2.506.709.098,00	$1.247.589.118,04	49,77%

CONTRATO DE OBRA EDU-846-2021	*"Construcción del mercado publico gran bazar 1 en el Distrito De Barranquilla"*	*$36.506.105.153,07*	*$31.656.319.525,03*	*86,72%*
CONTRATO DE INTERVENTORIA EDU-225-2022	*"Interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera para la construcción del mercado publico Gran Bazar 1 en el Distrito de Barranquilla"*	*$1.747.289.971*	*$1.515.249.862,85*	*86,72%*
TOTAL AVANCE FINANCIERO		***$123.674.468.906,18***	***$98,495,089,788.73***	***79,64%***

4. *Que, tal como se indica en el cuadro anterior, los contratos derivados presentan los siguientes avances financieros y actividades ejecutadas:*
 - *El contrato de obra No. EDU-846-2022 presenta un avance financiero a la fecha equivalente a un 86,72%, y se han ejecutado las actividades a un 100%*
 - *El contrato de obra No. EDU-868-2022 presenta un avance financiero a la fecha equivalente a un 68,82%, y que la ejecución se describe a continuación:*

FRENTE DE OBRA	***% DE AVANCE***
LA MAGOLA	*100%*
SREDNI	*99%*
BARLOVENTO	*100%*
MERCADO DEL RIO	*68%*
MERCADO TAJAMAR	*37%*

5. *Que el día 15 de octubre del 2023 se formalizó la terminación del contrato de obra No. EDU-846-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO GRAN BAZAR 1 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" con detalles o ajustes en mampostería, acabados, redes y urbanismo, las cuales el contratista se comprometió a realizar en un plazo de 45 días bajo su costo, las reparaciones o correcciones de las obras garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de la obra para el recibo final por parte de la interventoría. Dicho plazo se cumplió el pasado 6 de diciembre del 2023, no obstante se requiere un periodo adicional de cuatro (04) meses para proceder con el trámite de terminación y liquidación del contrato de obra No EDU-846-2021 y del contrato de interventoría EDU-225-2022 en cumplimiento de las obligaciones como GERENTE por parte de EDUBAR tal como lo establece el numeral 36 de la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR que indica "…36. Establecer como plazo para la liquidación de los contratos celebrados el de cuatro (4) meses…".*
6. *Que el día 30 de noviembre se suscribió suspensión del contrato EDU-868-2021 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", teniendo en cuenta que:*
 - *El avance de las obras de SREDNI se encuentran ejecutadas en un 99%, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la reubicación de vendedores temporales que se encuentran en el perímetro del mercado impidiendo la culminación del urbanismo.*
 - *El avance de las obras del mercado Tajamar se encuentran ejecutadas en un 37%, dentro de las cuales ya se han ejecutado actividades como movimiento de tierras, pilotaje, rellenos, estructuras, entre otras. Sin embargo, en el mismo sitio de la obra se están ejecutando actividades relacionadas con el proyecto Tren Turístico Paseo Peatonal, y se requiere la instalación de los rieles del tren para así dar continuidad al cronograma de trabajo del mercado tajamar.*
 - *El mercado la loma, las obras de estructura, mampostería y movimiento de tierras se encuentran ejecutadas en un 100%, los acabados y fachadas se encuentran ejecutados casi en su totalidad sumando un avance total del 81%.Las actividades restantes por realizar, en lo concerniente a instalación de redes eléctricas y redes hidrosanitarias, dependen de la respuesta del trámite de factibilidad por parte de la empresa Triple A radicado el 19 de septiembre y aprobaciones de planos de redes eléctricas de las acometida subterránea y subestación radicados el 13 de octubre del año en curso que se vienen subsanando con la empresa de servicios públicos AIRE, los cuales se convirtieron en ruta crítica ya que los trazados de dichas redes son actualmente actividades predecesoras a las obras de*

urbanismo, terminación de acabados e instalación de redes de servicios a ejecutar dentro del proyecto, lo cual dificulta seguir con el avance de este frente.

7. *Por lo anterior, se suspendió por un plazo de 60 días, tiempo en el cual se estima que se superen los motivos que generan la suspensión del plazo de ejecución. Una vez reiniciado el contrato se prevé un tiempo adicional de dos (02) meses para la finalización de las actividades pendientes por ejecutar, y luego continuar con el trámite de terminación y liquidación del contrato de obra EDU-868-2021 y del contrato de interventoría EDU-264-2022 según lo estipulado en el numeral 36 de la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR .*

Conforme a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de los contratos derivados, agradecemos toda su gestión para poder prorrogar el Contrato Interadministrativo NO. CD-57- 2021-2989 hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024, para llevar a feliz término las obras en ejecución de los contratos derivados y las correspondientes liquidaciones contractuales." (…)

16. Que, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público por solicitud de los vendedores ubicados temporalmente en el perímetro del mercado SREDNI, tiene previsto efectuar la reubicación de los mismos en los primeros meses del año 2024, lo anterior, con la finalidad de no afectar las ventas de la temporada de fin de año.
17. Que, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, esta supervisión realizó un análisis de la información y la solicitud presentada por el contratista, avalando la misma, en este sentido se solicita lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CD-57-2021-2989 hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024.**

En vista de lo anterior nos permitimos anexar a la presente solicitud los siguientes documentos:

A. Oficio de fecha 11 de diciembre de 2023 de la empresa EDUBAR S.A. y anexos.

Quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta para continuar con las labores de supervisión.

Atentamente,

ALEXANDER AVILA AHUMADA
Supervisor del contrato
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

GERARDO BERMÚDEZ
Supervisor del contrato
Secretaría de Obras Públicas